



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

VISTO:

El Expediente CUDAP:EXP-UNC: N°0047182 y acumulado N°0000448/2014, mediante el cual tramita el proyecto de creación de la "**Tecnicatura Superior Universitaria en Administración Judicial**" en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba presentado por la agrupación estudiantil "**UNIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (UEU)**";

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.3 de autos Secretaría Académica informa que fueron realizadas las adecuaciones indicadas por Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba al proyecto original que tramitó bajo el nombre de **Tecnicatura Superior Universitaria en Administración Judicial** por expediente CUDAP: EXP-UNC: 0000448/2014 que corre agregado como folio N°6, en el cual se dictó la Resolución HCD N°197/2014 cuya copia obra a fs.2 de estas actuaciones;

Que, ante las observaciones realizadas, Secretaría Académica, a fs.66/101, eleva un nuevo proyecto que unifica el mencionado con otra iniciativa sobre tecnicaturas en gestión civil y comercial: "**Tecnicatura Superior en Asistencia Jurídica**",

Que este proyecto ha sido elaborado de acuerdo con la normativa vigente para planes de estudio de carreras universitarias y las prescripciones del Ministerio de Educación de la Nación;

Que constituye una oferta educativa que responde a los requerimientos de estudiantes de Abogacía, por cuanto ofrece una titulación intermedia;

Que a fs.102 de autos obra informe favorable producido por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

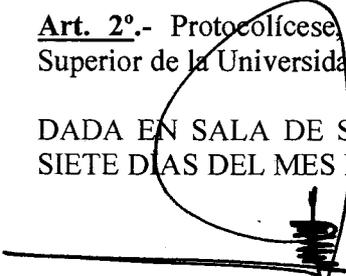
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de creación de la "**Tecnicatura Superior en Asistencia Jurídica**", en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba,

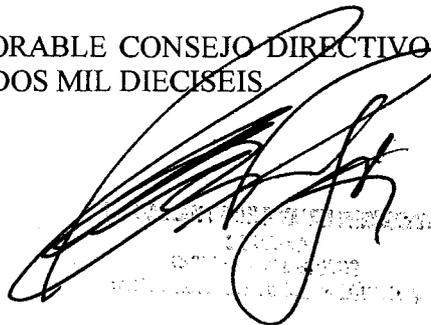
conforme diseño curricular y carga horaria obrantes en Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N°101/2016